

**ACTA DE CAPACITACION CONTINUA
COOSALUD EPS-S
MUNICIPIO RIONEGRO**

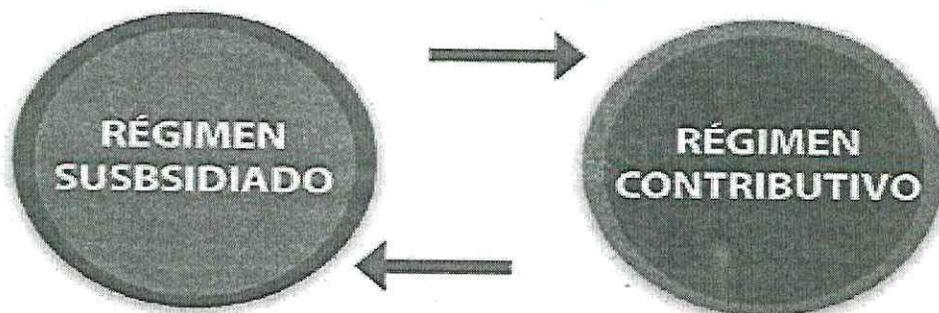
FECHA: 29/06/ 2023
LUGAR: Oficina de COOSALUD EPS-S
HORA: 11:10 AM
ASISTENTES: 10
OBJETIVO: Reunión educativa.

Agenda programada para el día:

1. Saludo
2. Exposición del tema preparado
3. Evaluación de la capacitación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. EDUARDO BARRETO MORA colaborador de COOSALUD EPS (Empresa Promotora de Salud), da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de BOLIVAR SANTANDER
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de EDUARDO BARRETO MORA, colaborador de Coosalud EPS..

MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES**MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES**

El objeto del Decreto 3047 de 2013 es establecer las condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS.

a. ¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslado?

Movilidad: Es la garantía del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.

Traslado: Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS transcurrido doce meses de antigüedad en la misma EPS.

b. ¿A qué personas aplica la movilidad?

Está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisben, listados censales y quienes apliquen para la contribución solidaria (nivel Sisben-grupo D)

c. ¿Cómo aplica la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación laboral?

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

d. ¿Qué trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe validar en la EPS si quedó aplicada la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

e. ¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados optizan sobre el 12%.

PRESTACIONES ECONOMICAS

RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE ORIGEN COMUN O LICENCIAS DE MATERNIDAD- PATERNIDAD

La radicación de su incapacidad y/o licencia podrá realizarla en la página web, opción 'Portal de empleadores', tal como se detalla a continuación:

Transparencia y Acceso a la Información Pública | Atención y servicios a la ciudadanía | Participación

TUS TRÁMITES | AFILIADOS | EMPLEADORES | PROVEEDORES | EMPLEADOS | Buscar |  **Trabaja con nosotros** |  Línea #922

PORTAL DE AFILIADOS | PORTAL EMPLEADORES | INICIO | CONÓCENOS | NOTICIAS | DÓNDE ESTAMOS | CONTÁCTANOS | Síguenos 

ACTUALIZA TUS DATOS

Portal de afiliados 

Conoce tu estado de afiliación
Selecciona el tipo de documento

Selecciona

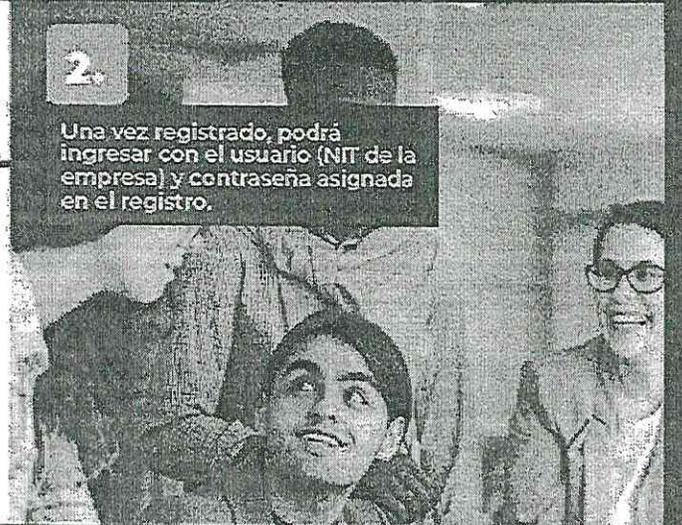
COOSALUD
En Pos de tu bienestar

2. Una vez registrado, podrá ingresar con el usuario (NIT de la empresa) y contraseña asignada en el registro.

Apreciado empleador,
para poder acceder al sistema debes:

Numero de documento
NIT
Contraseña asignada en el registro

[Regístrate aquí](#)



3. Para realizar la autogestión de radicación de solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas por incapacidad general de origen común y licencias de maternidad - paternidad, haga clic en la opción 'Incapacidades'

COOSALUD
Entidad Promotora de Salud S.A.

PRESTACIONES ECONÓMICAS RECONOCIDAS

252	<input checked="" type="checkbox"/> Pagadas	13	<input type="checkbox"/> En trámite	30	<input checked="" type="checkbox"/> No pagadas
-----	---	----	-------------------------------------	----	--

SOLICITUDES DE AFILIACIÓN

3	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobadas	2	<input type="checkbox"/> En trámite	0	<input checked="" type="checkbox"/> Rechazadas
0	<input type="checkbox"/> Aprobadas				

ACCESOS RÁPIDOS

Inicio

Salir

Centro de Atención al Cliente #922

4. Luego, dirijase a la parte superior derecha, y de clic en la opción 'AQUI'

COOSALUD
Entidad Promotora de Salud S.A.

Para registrar un caso de incapacidad general **AQUI**

REGISTRAR UN CASO DE INCAPACIDAD GENERAL

Fecha inicio: / /

Fecha fin: / /

Estado prestación: Selección estado

ACCESOS RÁPIDOS

Inicio

Salir

Centro de Atención al Cliente #922

Móstrame 10 registros

Centros de Atención al Cliente

Procesando...

COOSALUD

COOSALUD

Diligencia en todos los campos del formulario.

Tipo de accidente de trabajo

Seleccione Tipo de accidente

Seleccione un elemento del accidente

Seleccione un elemento

Tipo de prestación

Seleccione Tipo de prestación

Seleccione el tipo de accidente

Seleccione un elemento

Seleccione un elemento

Seleccione un elemento

Seleccione un elemento de prestación

Seleccione un elemento

Seleccione un elemento de prestación

Seleccione un elemento

Seleccione un elemento de prestación

Seleccione un elemento

5.

Diligencie completamente todos los campos del formulario.

Tipo de accidente

Seleccione Tipo de accidente

Seleccione un elemento del accidente

Seleccione un elemento

6.

Seleccione la opción del tipo de prestación o incapacidad según corresponda:

Tipo de prestación

Seleccione Tipo de prestación

Seleccione un elemento de prestación

Incapacidad General

Licencia de Maternidad

Licencia de Paternidad

Accidente Laboral

Accidente de Tránsito

Seleccione un elemento

INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL: Incapacidad que afronta un trabajador para laborar como consecuencia de una enfermedad o un accidente.

LICENCIA DE MATERNIDAD: Corresponde al tiempo otorgado a la madre para el cuidado del recién nacido.

LICENCIA DE PATERNIDAD: Corresponde al tiempo que tiene derecho el padre para el cuidado de su recién nacido.

ACCIDENTE LABORAL: Es aquel que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la empresa, o de un accidente sucedido mientras estaba laborando.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Toda enfermedad que se deriva de un evento catastrófico que afecta la integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

PARA TENER EN CUENTA

- El trámite de las prestaciones económicas solo deben ser tramitadas a través del portal de autogestión de Coosalud EPS.
- Los tiempos establecidos para las respuestas sobre incapacidades y licencias son de 20 días hábiles desde el momento de la radicación en el portal.
- Las respuestas de transcripción, aprobación, negación y reconocimiento económico son respondidas a los empleadores (dependientes) e independientes por medio del correo electrónico registrado en el portal de autogestión.
- La radicación de las prestaciones económicas no las deben realizar los cotizantes dependientes es decir cuando la afiliación al régimen contributivo es por vínculo laboral con una empresa.
- La Circular 011 de 1995 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud indica que el reconocimiento económico por incapacidad o licencias lo debe realizar el empleador al afiliado cotizante dependiente, con la misma periodicidad de la nómina. El trámite de pago de la incapacidad es realizado entre la EPS y el Empleador, no se realiza al empleado, por lo que nuestra entidad realiza dicho reconocimiento económico a los empleadores que cumplan con los requisitos legales para acceder al derecho.

CUOTAS MODERADORAS AÑO 2023

Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso

Cuotas moderadoras

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$ 4.100
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$ 16.400
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$ 43.000

*SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023

COPAGOS AÑO 2023

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.

- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio. Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de copagos que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

Rango	Categoría	% del valor del servicio	Valor máximo	
			Por evento (*1)	Por año (*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11,50%	\$ 304.583	\$ 610.227
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
Mayor a 5 SMLMV	C	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo por año por beneficiario

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual
Vigente 2023

Afiliados en movilidad al régimen subsidiado

Cuotas moderadoras

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobrará cuotas moderadoras.

Copagos

% del valor del servicio	Valor máximo	
	Por evento (*1)	Por año (*2)
10%	\$ 530.632,42	\$ 1.061.264,84

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo por año por beneficiario

4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. La fecha para la próxima reunión se programa para el 28 de Julio de 2023, siguiendo el cronograma establecido por el área de Atención del usuario para el año en curso.

Para constancia firman,